

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00290-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,
contra MAURO ENRIQUE SAAVEDRA GARAVITO.

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede -folio 79 cd 1 digital- solicita al despacho i) la terminación del proceso por PAGO TOTAL de la obligación ii) levantamiento de las medidas decretadas iii) no condenar en costas, y comoquiera que tal solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del proceso el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de MAURO ENRIQUE SAAVEDRA GARAVITO., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

Remítanse los oficios por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante y del demandado.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.071 Hoy nueve (9) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz